



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

DECRETO D.M.M. – SEC. DE A. HÍDRICOS Y G. DE RIESGOS – AÑO 2021 – Nº

00254

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

04 AGO 2021

VISTO:

El Documento DE-1230-01734849-1 (R.P.), y;

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones de referencia contienen la documentación necesaria para llamar a Licitación Pública con la finalidad de contratar la ejecución de la obra: "MANTENIMIENTO DE CANALES A CIELO ABIERTO EN LA CIUDAD DE SANTA FE", con el propósito de lograr el saneamiento hídrico de diferentes zonas de la ciudad que en la actualidad presentan problemas de acumulación y permanencia de agua debido a la falta de captación del escurrimiento superficial, todo ello de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Que el financiamiento de la obra en cuestión, se efectuará con una partida que se halla imputada en el Ejercicio 2021, actividad programática Nº 16.76.52 – Fuente de Financiamiento 133 de origen Nacional.

Que siendo voluntad de este Departamento Ejecutivo contratar dicha obra con terceros, de conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Nº 9.482 (texto según Ordenanza Municipal 12.737), corresponde disponer el pertinente llamado a Licitación Pública y establecer las demás condiciones de rigor.

Por ello;

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

DECRETA:

Art.1º: Apruébase la documentación obrante en el Expediente DE-1230-01734849-1 (R.P.), para contratar la ejecución de la obra: "MANTENIMIENTO DE CANALES A CIELO ABIERTO EN LA CIUDAD DE SANTA FE" consistente en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Anexos y Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS VEINTE MILLONES DIECISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 20.016.186,75)

Art. 2º: Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA SAHyGR Nº 04/2021, para el día 2 de Septiembre de 2021, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, a las 10:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos, ubicado en calle Salta 2951 – 3er. Piso Palacio Municipal - o en el lugar que, por razones de mérito u oportunidad, sea dispuesto por el Señor Intendente Municipal, para contratar la ejecución de los trabajos aludidos en el artículo anterior.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

00254

DECRETO D.M.M. – SEC. DE A. HÍDRICOS Y G. DE RIESGOS – AÑO 2021 – N°

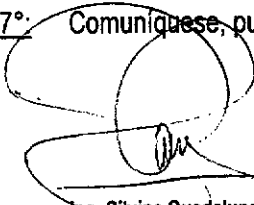
Art. 3°: Establécese que el legajo conteniendo la documentación correspondiente a la presente Licitación, podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Dirección Despacho General de la Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos, ubicada en el 3er. Piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad y en la página web de este Municipio.

Art. 4°: Por medio de la Subsecretaría de Comunicación Social publíquense los avisos pertinentes conforme a la normativa vigente, los que una vez efectuados se remitirán al área licitante para ser agregados al expediente principal.

Art. 5°: Créase una Comisión Especial para que lleve a cabo el estudio y evaluación de las actuaciones correspondientes a la presente Licitación Pública, la que se constituirá con la Presidencia del Director de Hidráulica, RICARDO BURNE; el Abog. PABLO MARSE dependiente de la Secretaría de Gobierno, y el C.P.N. PABLO ZABURLIN por la Secretaría de Hacienda; contando esta Comisión con el asesoramiento del Ing. ALBERTO MITRI, dependiente de la Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos. Para el supuesto que alguno de los miembros titulares se encuentre imposibilitado de intervenir, se designan como suplentes a la Ing. MARÍA PAULA GAGLIARDI, dependiente de la Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgo, a la C.P.N. MARÍA BELÉN JUEZ, dependiente de la Secretaría de Hacienda y a la Abogada VALERIA FERNANDA MARTÍNEZ. La Comisión Especial constituida por el presente aconsejara a este Departamento Ejecutivo Municipal, la decisión que estimen procedente adoptar, expresando sus conclusiones en un acta que labrarán al efecto.

Art. 6°: Refréndese por la Secretaria de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos, y por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.

Art. 7°: Comuníquese, publíquese y dese al D.M.M. y al R.M.-


Ing. Silvana Guadalupe Serra
Secretaria de Asuntos Hídricos
y Gestión de Riesgos


C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda


Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


Abog. Federico Crisallie
Secretario de Gobierno


ES COPIA
NADIA ALVÁREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación